



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2016-MDP-T

Pocollay, 27 de Octubre del 2016

### EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Octubre del 2016, Carta s/n de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atlantis Ltda., con Oficio N° 036-2016-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA, el Informe N° 0525-2016-OAF-MDP-T y el Informe N° 454-2016-OAJ-MDP/T, sobre la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Cooperativa de Ahorro y Crédito ATLANTIS;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 19 de las Atribuciones del Concejo Municipal, dentro de las cuales se encuentra Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional o Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Carta s/n de fecha 06 de Abril del 2016 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atlantis Ltda. Solicita establecer un convenio con la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Oficio N° 036-2016-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA de fecha 06 de Junio del 2016, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Pocollay mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Mayo del 2016 acordaron por Unanimidad realizar el Convenio vía descuento por Planillas con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atlantis.

Que, con Informe N° 0525-2016-OAF-MDP-T de fecha 12 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas en el cual señala que la Entidad no es garante, ni aval del socio trabajador, sólo se encarga de efectuar la retención respectiva del descuento, por lo que recomienda SUSCRIBIR el Convenio.

Que, con Informe N° 454-2016-OAJ-MDP/T de fecha 15 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la **VIABILIDAD** de suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Cooperativa de Ahorro y Crédito ATLANTIS, la misma que deberá ser tramita ante el pleno de concejo municipal para su evaluación y aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

## ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Celebración del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATLANTIS LTDA.**, para la obtención de créditos con descuentos por planillas.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2016-MDP-T

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Pocollay firme el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Cooperativa de Ahorro y Crédito ATLANTIS Ltda.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Asesoría Jurídica, se encargue de los trámites para la suscripción del Convenio.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDIA  
BLAS MAMANI INGUILLA  
ALCALDE (e)

Cc. Archivo  
Alc  
GM  
OAJ  
OAF  
UPER